



INCOMPETENCIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Fecha: 29 de octubre de 2024

Folio de la solicitud PNT: 212301724000095

Estimado(a) Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información dirigida a esta Secretaría, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita textualmente lo siguiente:

"Prevención y Atención Integral en Salud Mental

¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?

¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?

¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?

¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?

¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?

Desestigmatización y Sensibilización

¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?

¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?

¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?

¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?

Atención a Personas Neurodivergentes

¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?

¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?

¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?

¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?

¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?

¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?

¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?

¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?

Estadísticas sobre Pacientes Atendidos

¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución?

¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)?

¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?

¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"





Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento?

Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas

¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?

¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?

¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?

¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?

¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público

¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas? (Sic)

Al respecto se informa lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2 fracción I, 3, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I y IV, 142, 145, 146, 151 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 31 fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I.2 y 13 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, **este Sujeto Obligado es incompetente para conocer de la totalidad de su solicitud.**

Se menciona lo anterior debido a que, esta Secretaría de Igualdad Sustantiva tiene como objetivo primordial promover políticas y programas destinados a fomentar la igualdad de género y combatir la discriminación en todas sus manifestaciones, precisando que entre sus atribuciones se encuentran la proposición de estrategias para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, así como la coordinación de la ejecución de programas estatales y mecanismos de cooperación en dicha materia.

Es pertinente precisar que esta Secretaría no cuenta entre sus facultades con la implementación directa de políticas públicas, programas o acciones específicos para la prevención, atención integral o desestigmatización en materia de salud mental, ni la gestión de servicios o programas especializados para personas neurodivergentes. De igual manera, esta dependencia no recopila ni administra estadísticas de personas atendidas en temas de salud mental ni de recursos humanos especializados en dicha área, esto de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que por cuanto hace a sus requerimientos, se considera que de conformidad con los artículos 2, 5 y 251 fracciones I y II de las Ley del Seguro Social; 1, 142 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1 y 4 constitucionales; 1, 2, 3, 5, 23, 25, 51 y 77 bis 1 de la Ley General de Salud; 3 fracción I, 31, 32, 37, 39, 40, 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3 y 4 del DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la información solicitada forma parte de las facultades y atribuciones del Instituto Mexicano del

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Bulevar Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl
col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 1er Piso
Puebla, Pue. C.P. 72890 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3227, 3228
igualdadsustantiva@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx





Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Seguro Social (IMSS), así como del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ya que son las instituciones de seguridad social encargadas de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, incluyendo el registro detallado de las personas atendidas, datos demográficos, diagnósticos, tratamientos y otros indicadores de salud mental.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la información solicitada forma parte de las facultades y atribuciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Dicho Instituto es el encargado de proporcionar servicios de salud a los trabajadores del Estado, incluyendo en sus unidades médicas la atención de salud mental. Este Instituto mantiene registros médicos detallados de sus derechohabientes, que incluyen información específica sobre salud mental y atenciones de emergencia, y cuenta con programas de atención psicológica y psiquiátrica, así como políticas y servicios dirigidos a distintos grupos etarios. Estos programas y servicios pueden abordar necesidades tanto de atención integral a trastornos de salud mental como de apoyo para personas neurodivergentes, además de incluir acciones de desestigmatización y sensibilización en salud mental que resultan relevantes para la solicitud en cuestión.

De igual forma, de conformidad en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 1 Bis, 2 fracción I y 4 fracción I de la Ley General de Salud; 1, 2 fracción I, 26 renglón 15 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 apartado A, 5 y 7 fracción XII de la Ley Estatal de Salud y 43 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se desprende que la información solicitada, forma parte de las facultades y atribuciones de las Secretaría de Salud, tanto a nivel Federal como Local, así como de las dependencias y entidades de la Administración Pública y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, debido a que son las autoridades sanitarias responsables de coordinar el sistema de salud a nivel Federal y en Puebla, respectivamente, gestionar hospitales y centros de salud públicos y atender servicios de salud mental, incluyendo emergencias, prevención y tratamiento de trastornos mentales, así como la implementación de políticas y programas enfocados en la prevención y atención integral de la salud mental. Asimismo, corresponde a estas dependencias la responsabilidad de recopilar y analizar datos específicos sobre los programas de atención a trastornos mentales y neurodivergencias, campañas de desestigmatización, y mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto de las políticas de salud mental y neurodivergencia implementadas, con el fin de asegurar su accesibilidad, disponibilidad y efectividad en beneficio de la población general, y en especial, de aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Tiene aplicación (en contrario sensu) el criterio con clave de control **SO/002/2020** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que establece:

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



Bulevar Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl
col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 1er Piso
Puebla, Pue. C.P. 72890 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3227, 3228
igualdadsustantiva@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx





"Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta. Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia."

En este sentido, y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información y respeto al análisis de su solicitud, se sugiere realizar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud estatal, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad, Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sujetos Obligados que se consideran competentes para conocer de lo solicitado; cuyos datos de contacto se comparten a continuación:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud Federal

Encargada de la Unidad: C. Liliana Hernández Mendoza
Domicilio: Avenida Marina Nacional número 60, planta baja, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410
Teléfono: 555-062-1600 Ext. 53004
Correo electrónico: unidadenlace@salud.gob.mx

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla

Encargado de la Unidad: C. Oscar Mario Fuentes Rojas
Domicilio: Calle 15 Sur número 303, planta baja, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C. P. 72000
Teléfono: (222) 242 10 32 y (222) 551 05 00 Ext. 5104
Correo electrónico: ut.ssep@puebla.gob.mx

Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Encargado de la Jefatura de Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social en Puebla: C. Edith Sarmiento Viveros
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma, esquina con calle Toledo, número 476, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06600
Teléfono: (55) 57 26 17 00 Ext. 14900 y (55) 52 38 27 00Ext. 19705
Correo electrónico unidad.transparencia@imss.gob.mx

Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación: C. Angélica Martínez Heredia
Domicilio: Calle Gustavo E. Campa número 54, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01020
Teléfono: 559-160-8100 Ext. 105202

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"





Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Correo electrónico: transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx

Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Encargado de la Jefatura de Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social en Puebla: C. Edith Sarmiento Viveros

Domicilio: Avenida Jesús García Corona, número 140, planta baja, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06350

Teléfono: (55) 51 40 96 17 Ext. 17428 y (55) 51 40 96 17 Ext. 1399

Correo electrónico unidad.transparencia@issste.gob.mx

O bien, puede presentar su solicitud también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la liga electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Finalmente, se le recuerda que en términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, Usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia o ante esta Unidad de Transparencia, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 170 de la misma Ley.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



Bulevar Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl
col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 1er Piso
Puebla, Pue. C.P.72890 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3227, 3228
igualdadsustantiva@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx

